



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Lunes, 28 de mayo de 1990

Núm. 119

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 31.444

El Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de enero de 1990 publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la constitución del tribunal que en su día juzgará los ejercicios del concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de maestro de agua y alcantarillado. En el mencionado anuncio figuraba como vocal suplente don Federico Vicente García, debiendo figurar don Javier Mozota Bernad, jefe del Servicio de Conservación y Explotación del Area de Ingeniería.

Asimismo, la valoración por parte del tribunal de la fase de concurso de la mencionada oposición se celebrará el día 5 de julio próximo, a las 9.00 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial, y el primer ejercicio de la oposición se efectuará el día 9 de julio, a las 13.00 horas, en el salón de actos y conferencias de las dependencias del Parque de Bomberos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de mayo de 1990. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — P. S. M.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 31.445

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico superior sociólogo de este Excmo. Ayuntamiento, ha acordado que el primer ejercicio de la oposición, consistente en la exposición de una memoria, se realizará el día 2 de julio de 1990, a las 9.00 horas, en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

El plazo de presentación de memorias se realizará del 18 al 22 de junio, ambos inclusive, en el Negociado de Selección del Servicio de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de mayo de 1990. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — P. S. M.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 24.476

Copiadoras Aragón, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, por un importe de 30.762 pesetas, depositada para responder del suministro de una fotocopiadora "Canon" para el Servicio de Licencias de la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de abril de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González.

### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

#### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA Núm. 19.506

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aéreo-subterránea, a 10 kV, a la ET de la Residencia Psiquiátrica de Juslibol, en Zaragoza (AT 172-89).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

	Página
Rectificación de vocal y señalando fecha para la fase de concurso para la provisión de una plaza de maestro de agua y alcantarillado .....	2137
Señalando fechas para la presentación de memorias y para la realización del primer ejercicio para la provisión de una plaza de técnico superior sociólogo .....	2137
Solicitud de devolución de fianza definitiva .....	2137
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica (AT 172-89) .....	2137
<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Requiriendo a deudores de paradero desconocido .....	2138
Requiriendo y notificando a empresas por ignorado paradero .....	2138
Requerimiento del régimen especial de autónomos .....	2139
Idem régimen general .....	2140-2142
Expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras .....	2142
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	2146-2149
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia .....	2149-2152

eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en el término municipal de Zaragoza, barrio de Juslibol, destinada a suministrar energía eléctrica a la ET de la Residencia Psiquiátrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y junio de 1989, con presupuesto de ejecución de 3.541.722 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y Ayuntamiento de Zaragoza.

3.ª Una vez finalizada la instalación se presentará el certificado de D. T.

*Características de la instalación  
de la línea eléctrica aéreo-subterránea*

Origen: Línea SET Juslibol a la ET número 2 de Juslibol.

Término: ET Residencia Psiquiátrica.

Longitud: 377 metros de tramo aéreo y 85 metros de tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio de Juslibol.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 20 de marzo de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### Requerimientos

Núm. 26.780

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversos representantes de comercio deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido al pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el art. 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudor, periodo e importe*

José Ribera Gisbert. 1 a 6-87. 132.825.  
Jesús del Río Guallar. 1 a 12-87. 265.651.  
José-Miguel del Río Navarro. 6 a 12-87. 87.604.  
Francisco Rodero Fernández. 1 a 12-87. 191.089.  
Antonio-Manuel Rodríguez Morales. 9 a 12-87. 84.123.  
María-Rosario Rodríguez Martínez. 1 a 6-87. 132.825.  
Antonio Rolín Cano. 1 a 12-87. 265.651.  
Carlos Royo Ruiz. 1 a 12-87. 265.651.  
Gisela Ruiz Cucalón. 1 a 12-87. 265.651.  
José-Fernando Ruiz-Toledo Aldaz. 1 y 2-87. 9.632.  
María-Luisa Safont Molinero. 1 a 11-87. 43.462.  
Fernando Salat Pardos. 1 a 12-87. 265.651.  
Germán Salvador García. 1 a 12-87. 265.651.  
Jesús Sánchez Zatorre. 1-87. 3.935.  
María-José Sangüesa Senosiain. 3-87. 7.225.  
Armando Sanjuán Peña. 1 a 12-87. 265.651.  
Vicente Sanmiguel Fanlo. 7 a 9-87. 14.269.  
Francisco-Javier Sanz Bonet. 1 a 12-87. 265.651.  
Miguel-Angel Sanz Turón. 1 a 12-87. 255.880.  
José-Nicolás Sin Tena. 10-87. 16.236.  
José-Antonio Siurana Girona. 1 a 6-87. 132.825.  
Luis Soba Blanco. 1 a 12-87. 120.730.  
Roberto Solari Galli. 1 a 6-87. 127.660.  
Máximo Tajada Martínez. 1-87. 14.913.  
Antonio-Feliz Tapioles Fernández. 1 a 5-87. 33.474.  
Gloria Tejero Carrasco. 1 a 12-87. 260.485.  
Rolando Toro González. 1 a 6-87. 132.825.  
Primitiva Torrens Palo. 1 a 8-87. 162.342.  
Enrique Urrea Riberá. 1 a 12-87. 170.756.

José-Manuel Val Berdún. 1 a 8-87. 171.934.  
Concepción Vázquez Rodríguez. 6 a 9-87. 18.845.  
Ricardo Vela Aladrén. 7 a 9-86. 40.793.  
Julián Viñuales Rufas. 1 a 6-87. 132.825.  
Antonio Vivancos Sánchez. 1 a 12-87. 101.537.  
Juan-Luis Vivas Mateos. 2 a 5-87. 28.900.  
Nuria Xamani Escribano. 1 y 2-87. 8.911.  
Santiago Zanca Vara. 3-87. 3.611.  
Andrés Zapater Gil. 1-87. 8.855.  
Pardo Forcén. 1 a 12-87. 131.438.  
Joaquín Pons Bernad. 11 y 12-87. 5.985.  
José-Luis Muñoz Ormaz. 1-87. 10.332.  
Luis Sáez Ochoa. 1 a 12-87. 265.651.  
Pedro-Jesús Sanz Santabárbara. 1 a 8-87. 57.798.  
José-Fernando Rivas Nava. 1 y 2-87. 13.493.

Zaragoza, 20 de abril de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

### Requerimientos

Núm. 26.781

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2 y 4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas a la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido al pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el art. 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Número de inscripción, deudor, periodo e importe*

50-69.111-39. Guara Editorial, S. A. 11-89. 94.661.  
50-76.525-81. Angel Canales Alcántara. 11-89. 81.627.  
50-76.811-76. Mariano de Gregorio López. 11-89. 141.582.  
50-76.943-14. Juan-Manuel Miranda Ascaso. 11-89. 117.118.  
50-77.592-81. Construcciones Berblas, S. A. 11-89. 111.194.  
50-80.824-15. María-Teresa Mainar Sopesens. 11-89. 1.603.062.  
50-82.129-59. José J. Rodríguez Moreno. 9-89. 25.270.  
50-85.180-06. Cebsat. 11-89. 29.847.  
50-86.550-18. Hidroagro, S. A. L. 11-89. 134.802.  
50-90.640-34. Espelvidez, S. L. 11-89. 87.034.  
50-90.640-34. Espelvidez, S. L. 9-89. 196.088.  
50-90.640-34. Espelvidez, S. L. 8-89. 211.391.  
50-91.461-79. Pedro-Antonio Ruiz López. 11-89. 28.316.  
50-92.516-67. Construcciones Actur, S. A. L. 11-89. 71.244.  
50-92.617-71. Curtidos Arapiel, S. L. 11-89. 182.377.  
50-92.951-17. Electrónica Ebro, S. L. 11-89. 284.496.  
50-93.038-07. Montajes Indust. Fica, S. L. 11-89. 909.089.  
50-93.643-30. Proinsa, Promociones Inmobiliarias, S. A. 11-89. 97.003.  
50-93.675-62. Juan-Carlos Curto Gracia. 4-89. 26.888.  
50-93.675-62. Juan-Carlos Curto Gracia. 11-89. 28.316.  
50-94.140-42. M. Carmen Archanco Ríos. 3 a 5-89. 8.963.  
50-95.407-48. Arrasa, S. L. 11-89. 641.709.  
50-96.007-66. Miguel-Angel Arias Sierra. 11-89. 33.383.  
50-96.837-23. Service 2, S. A. 11-89. 80.278.  
50-97.696-09. Lezcano Muñoz Esirque. 11-89. 28.316.  
50-98.213-41. Productos Frit Ravich, S. L. 11-89. 39.040.  
50-98.762-08. Rafael Laga Martínez. 11-89. 44.130.

\* \* \*

### Notificaciones

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en la calle San Juan de la Peña, 2 y 4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido al pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el art. 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Número de inscripción, deudor, periodo e importe*

50-90.902-05. Davirsa, S. A. 11-89. 87.693.  
50-95.603-50. Fermín Marzo Plo. 11-89. 3.692.  
Zaragoza, 16 de abril de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

## Núm. 17.767

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2, de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades, o no se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

REQUERIMIENTOS REG. ESPECIAL DE AUTONOMOS

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
50/209326-89	ORTILLES BLASCO, MIGUEL	89-009042	DE ENERO A DICIEMBRE/88	204245
50/213732-33	BUONAMISIS SERRANO, PEDRO	89-009667	JUNIO/88	17020
50/216818-15	ARRUGA VILLAGRASA, ARTURO	89-009683	DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE/88	68081
50/216879-76	ALCALDE BLEDA, ALFREDO	89-009687	MAYO/88	17020
50/217388-03	GRACIA BAILO, CIRILO	89-009716	NOVIEMBRE/88	17020
50/216724-18	DILOY ADIEGO, LEONARDO	90-000007	ENERO A JUNIO/88	102122
50/219251-23	ONDIVIELA NAVARRO, JOSE	90-000026	ABRIL/88	17020
50/219251-23	ONDIVIELA NAVARRO, JOSE	90-000027	JUNIO A JULIO/88	34041
50/219631-15	OTEO SUBIAS, ANTONIO	90-000056	MARZO A DICIEMBRE/88	170203
50/220367-72	AZAGRA AYESA, JESUS	90-000102	ABRIL A DICIEMBRE/88	153183
50/404620-25	ORDOVAS SANTARROMA, ALBERTO	90-000150	JUNIO A DICIEMBRE/88	119142
50/406933-10	GRACIA MORER, GERARDO	90-000198	ENERO A DICIEMBRE/88	204245
50/407073-53	HERAS CANO, ANTONIO	90-000205	ENERO A DICIEMBRE/88	204245
50/408745-76	FUERTES LANASPA, ISIDORO	90-000243	MAYO A DICIEMBRE/88	136163
50/409208-54	BERNAL GARCIA, SEBASTIAN	90-000267	ENERO A DICIEMBRE/88	204245
50/409323-72	MARTINEZ GRACIA, LUIS ALFONSO	90-000270	ENERO A DICIEMBRE/88	204245
50/409737-01	LOPEZ GIMENEZ, LUIS	90-000289	ENERO A MARZO/88	51061
50/409737-01	LOPEZ GIMENEZ, LUIS	90-000290	MAYO/88	17020
50/410585-73	ROBLEDO IBÁÑEZ, JOSE	90-000343	NOVIEMBRE A DICIEMBRE/88	34041
50/410587-75	HERNANDEZ GARCIA, EULALIA	90-000344	ENERO A DICIEMBRE/88	204245
50/410763-57	LAGUNA SANZ, ANGEL	90-000356	ABRIL A AGOSTO/88	85102
50/410763-57	LAGUNA SANZ, ANGEL	90-000357	DICIEMBRE/88	17020
50/502666-04	TREMP MADURGA, JOAQUIN	90-000384	ENERO A DICIEMBRE/88	204245
50/506033-73	AZNAR NAVARRO, MARIA ISABEL	90-000431	AGOSTO A NOVIEMBRE/88	68081
50/700289-38	MENJON TEJERO, ANGEL	90-000547	ENERO A DICIEMBRE/88	204245
50/700847-14	MARTIN RUFETE, AGUSTIN	90-000562	ENERO A DICIEMBRE/86	136121
50/700847-14	MARTIN RUFETE, AGUSTIN	90-000563	ENERO A DICIEMBRE/87	195422
50/700847-14	MARTIN RUFETE, AGUSTIN	90-000564	ENERO A DICIEMBRE/88	204245
50/700848-15	MARTIN RUFETE, CARLOS	90-000565	ENERO A DICIEMBRE/87	195422
50/700848-15	MARTIN RUFETE, CARLOS	90-000566	ENERO A MAYO/88	85102
50/701001-71	PASCUAL PASCUAL, JUSTO	90-000576	JULIO/88	17020
50/701001-71	PASCUAL PASCUAL, JUSTO	90-000577	DICIEMBRE/88	17020
*** Total ***				3657652

EL TESORERO TERRITORIAL,



Urbano Carrillo Fernández

## Núm. 17.768

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2, de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades, o no se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

REQUERIMIENTOS REGIMEN GENERAL

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
50/088316-38	TECNO CARTON, S.A.	89-008086	MAYO/89	2106227
50/087374-66	JOSE EMILIO BLASCO CORELLA	89-009027	JUNIO/89	52316
50/087756-60	CARLOS A. CHAHUAN SALAZAR	89-009037	JUNIO/89	42326
50/090331-16	CERALVA, S.L.	89-009153	JUNIO/89	106951
50/096057-19	PROMOCION MECANAGR. ARAGON, S.A.	89-009443	JUNIO/89	142110
50/096293-61	R. NICOLAS ESTELLA IZQUIERDO	89-009456	JUNIO/89	39434
50/079954-18	TOMAS INSA GARCIA	89-011312	JUNIO/89	24711
50/093376-54	HIDROAGUA, S.L.	89-011713	AGOSTO/89	60424
50/096632-12	GRAVALOS VILLANUEVA MARIA ANGELES	89-011885	AGOSTO/89	41901
50/056769-16	JESUS ARMENDARIZ SAINZ	89-012058	SEPTIEMBRE/89	59102
50/057918-01	CERRAJERIA ARAGON, S.L.	89-012063	SEPTIEMBRE/89	356602
50/065852-78	ANTONIO OTEO SUBIAS	89-012099	SEPTIEMBRE/89	69104
50/074010-88	JOSE MARIA LOPEZ BEL	89-012154	SEPTIEMBRE/89	84560
50/075815-50	JOSE MIGUEL MATEO SERRANO	89-012173	SEPTIEMBRE/89	84560
50/079367-13	CENT. ENSEMANZA ASOCIADOS, S.A.	89-012228	SEPTIEMBRE/89	127750
50/079954-18	TOMAS INSA GARCIA	89-012242	SEPTIEMBRE/89	72821
50/084527-32	CABREJAS INEVA SOCIEDAD CIVIL	89-012340	SEPTIEMBRE/89	28188
50/084657-65	INDUSTRIAS TECNICAS DEL ALUMBRADO	89-012348	SEPTIEMBRE/89	290065
50/087051-34	EMILIO DIAZ/FERRER COSMO	89-012411	SEPTIEMBRE/89	126541
50/088019-32	BLAZUR, S.A.	89-012436	SEPTIEMBRE/89	100424
50/090989-92	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	89-012526	SEPTIEMBRE/89	28188
50/092299-44	ILUMINACION ESPECTACULAR, S.C.	89-012581	SEPTIEMBRE/89	45086
50/093362-40	KIM HOSTELERIA, S.A.	89-012629	SEPTIEMBRE/89	28188
50/094254-59	COSPRADA, S.A.	89-012671	SEPTIEMBRE/89	601565
50/094294-02	FCO. J. LAPUENTE ONDATEGUI	89-012673	SEPTIEMBRE/89	37293
50/094426-37	ROSA M. P. LARROSA RUBIO	89-012577	SEPTIEMBRE/89	28188
50/096416-87	ARIETE, S.A.	89-012773	SEPTIEMBRE/89	194539
50/096632-12	GRAVALOS VILLANUEVA MARIA ANGELES	89-012796	SEPTIEMBRE/89	40929
50/097419-23	ELENA AGUILERA LOPEZ	89-012856	SEPTIEMBRE/89	28188
50/097571-78	PEDRO FERNANDO ALDEA JUAN	89-012876	SEPTIEMBRE/89	45447
50/097725-38	ESTHER SIMENEZ ARAGO	89-012886	SEPTIEMBRE/89	28188
50/083099-58	ARGALO, S.A.	90-000352	OCTUBRE/89	65723
50/089964-37	CONSTRUCCIONES JESUS Y VICENTE, S.L.	90-000512	OCTUBRE/89	45750
50/090133-12	CIA. ESPANOLA DE AEROSOLES, S.A.	90-000519	OCTUBRE/89	52840
50/044849-27	FIDEL ALONSO HERNANDEZ	90-001331	NOVIEMBRE/89	104482
50/062608-35	MARIA PILAR CAUDEVILLA RAMOS	90-001402	NOVIEMBRE/89	27210
50/067026-88	JESUS RUBIZ PEREZ	90-001424	NOVIEMBRE/89	222396
50/069606-49	JUAN CARLOS ESCO BONZALEZ	90-001448	NOVIEMBRE/89	28316
50/074210-94	JESUS JOSE COSCOLIN COSCOLIN	90-001494	NOVIEMBRE/89	32730
50/079136-73	PRETCHARD ESPANOLA, S.A.	90-001563	NOVIEMBRE/89	155899
50/079269-12	MIRIGUIL, S.A.	90-001568	NOVIEMBRE/89	34827
50/080882-73	CONYLTEX, S.A.	90-001611	NOVIEMBRE/89	75402
50/083098-58	ARGALO, S.A.	90-001674	NOVIEMBRE/89	65460
50/084156-49	MIGUEL A. MUNOZ LATORRE	90-001682	NOVIEMBRE/89	41299
50/084206-02	ANDRES RODRIGUEZ GARCIA	90-001683	NOVIEMBRE/89	44257
50/084657-65	INDUSTRIAS TECNICAS DEL ALUMBRADO	90-001697	NOVIEMBRE/89	53468
50/084834-48	ESARC, S.A.	90-001707	NOVIEMBRE/89	49916
50/084971-88	GREGORIO LOPEZ ARRAZOLA	90-001713	NOVIEMBRE/89	91197
50/085968-18	EBROCAR, S.C.L.	90-001758	NOVIEMBRE/89	82598
50/086009-59	ALFAMATIC, S.A.	90-001760	NOVIEMBRE/89	50246
50/087772-76	INSTACOMER, S.L.	90-001797	NOVIEMBRE/89	136796

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
50/088132-48	JAVIER GARCIA FERNANDEZ	90-001809	NOVIEMBRE/89	29096
50/088316-38	TECNO CARTON, S.A.	90-001813	NOVIEMBRE/89	944923
50/088679-13	JOSE MONTES AGUILERA	90-001826	NOVIEMBRE/89	56633
50/088765-02	JOSE JOVEN ROLDAN	90-001829	NOVIEMBRE/89	477482
50/089510-68	CONFECCIONES MASSMODA, S.A.	90-001851	NOVIEMBRE/89	119484
50/089822-89	JEREMIAS SANCHO LUNO	90-001862	NOVIEMBRE/89	37051
50/089970-43	MARCOS CANALES ROMANOS	90-001873	NOVIEMBRE/89	56633
50/090133-12	CIA. ESPANOLA DE AEROSOLES, S.A.	90-001877	NOVIEMBRE/89	54156
50/090596-87	PROINEL, S.A.	90-001899	NOVIEMBRE/89	193824
50/091168-77	TAPIZADOS GASBE, S.A.	90-001925	NOVIEMBRE/89	673958
50/091170-79	GRUPO 40 DOS, S.A.	90-001926	NOVIEMBRE/89	785514
50/091257-69	RECURSA, S.L.	90-001929	NOVIEMBRE/89	47470
50/091767-94	EDAOLA, S.A.	90-001949	NOVIEMBRE/89	54418
50/092211-53	ARMO, S.A.	90-001969	NOVIEMBRE/89	175257
50/092319-64	ESPANCIR, S.A.	90-001975	NOVIEMBRE/89	79655
50/092555-09	CONFECCIONES OTONO, S.L.	90-001992	NOVIEMBRE/89	152085
50/092922-85	MARIA JESUS RONA NDONGO	90-002008	NOVIEMBRE/89	33383
50/093389-67	DISTECNO, S.L.	90-002030	NOVIEMBRE/89	80535
50/093451-32	MARIANO BERNAD GUILLEN	90-002033	NOVIEMBRE/89	45599
50/093607-91	AISLANTES Y FIBRAS, S.L.	90-002034	FEBRERO/89	374250
50/093607-91	AISLANTES Y FIBRAS, S.L.	90-002035	MARZO/89	386775
50/093921-17	LUIS R. ESPARCIA SUAREZ	90-002050	NOVIEMBRE/89	214582
50/093922-18	DISCONSA, S.L.	90-002051	NOVIEMBRE/89	45599
50/094170-72	ISOMBE, S.A.	90-002062	NOVIEMBRE/89	166790
50/094844-67	ANTONIO PEREZ DOMINGO	90-002098	NOVIEMBRE/89	28316
50/095001-30	DE CAMPOS Y DE LA PRESA, S.L.	90-002101	NOVIEMBRE/89	40140
50/095523-67	PLASTRONIC, S.L.	90-002131	NOVIEMBRE/89	42475
50/095651-01	A. ZULOAGA, S.L.	90-002141	NOVIEMBRE/89	32731
50/096057-19	PROMOCION MECANOGR. ARAGON, S.A.	90-002161	NOVIEMBRE/89	268622
50/096195-60	SADITH KENELMA RODRIGUEZ	90-002166	NOVIEMBRE/89	28316
50/089969-42	C. V. ASER, S.L.	89-002392	ABRIL/89	172517
50/073678-47	LUPO, S.A.	89-003760	SEPTIEMBRE/89	81352
50/082390-29	JOSE ANGEL BUENO ESCOLAR	89-003806	CUOTA PATRONAL SEPTIEMBRE/89	28200
50/080827-18	CONFECCIONES QUINBOR, S.L.	90-000122	C. EMPRESARIAL OCTUBRE/89	352323
50/082390-29	JOSE ANGEL BUENO ESCOLAR	90-000136	C. EMPRESARIAL OCTUBRE/89	28200
50/082868-22	SCUART, S.L.	90-000139	OCTUBRE/89	37957
50/088452-77	MAQ. SERV. PARA CONFECCION, S.L.	90-000173	OCTUBRE/89	90728
50/089583-44	LUIS CARLOS DEL BARRIO MAD.	90-000181	OCTUBRE/89	37215
50/090331-16	CERALVA, S.L.	90-000187	OCTUBRE/89	1307794
50/091931-64	M. DOLORES LOZANO BUENO	90-000202	OCTUBRE/89	33616
50/073678-47	LUPO, S.A.	90-000409	NOVIEMBRE/89	49919
50/077159-36	CONT. MONEGROS, S.L.	90-000422	NOVIEMBRE/89	275085
50/080653-38	FRIDAY, S.A.	90-000437	NOVIEMBRE/89	2048354
50/080827-18	CONFECCIONES QUINBOR, S.L.	90-000441	NOVIEMBRE/89	405939
50/081379-85	CONSTRUCCIONES IMPERIAL, S.A.	90-000444	NOVIEMBRE/89	146308
50/084480-82	CREATIVOS CONTEMPORANEOS, S.A.	90-000457	CUOTA EMPRESARIAL NOVIEMBRE/89	37732
50/088452-77	MAQ. SERV. PARA CONFECCION, S.L.	90-000483	NOVIEMBRE/89	112947
50/089093-39	ACT. ARTISTICAS ARAGONESAS, S.A.	90-000486	NOVIEMBRE/89	216932
50/089625-86	SOLEZA, S.A.	90-000489	NOVIEMBRE/89	51997
50/090331-16	CERALVA, S.L.	90-000495	NOVIEMBRE/89	1221925
50/091165-74	MORAUTO ZARAGOZA, S.L.	90-000505	NOVIEMBRE/89	65890
50/091367-82	HANREB, S.L.	90-000507	NOVIEMBRE/89	17721
50/094189-91	CIBERNET. Y TECNOL. AUTOMOCION	90-000537	CUOTA EMPRESARIAL NOVIEMBRE/89	155911
50/096127-89	IBERTELE, S.L.	90-000568	NOVIEMBRE/89	132815
50/096950-39	JOSE MANUEL MORENO RODRIGUEZ	90-000578	NOVIEMBRE/89	35815
50/098105-30	CONSTRUCCIONES SAN JOAQUIN, S.L.	90-000587	CUOTA EMPRESARIAL NOVIEMBRE/89	2582
*** Total ***				7147774

EL TESORERO TERRITORIAL,

Núm. 17.769

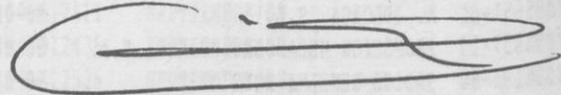
En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2, de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonán estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
50/096293-61	R. NICOLAS ESTELLA IZQUIERDO	90-002174	NOVIEMBRE/89	54418
50/096401-72	BRONCES GRAPA, S.L.	90-002182	NOVIEMBRE/89	82281
50/096596-73	ZARAGOZANA DE MONTAJES, S.L.	90-002205	NOVIEMBRE/89	45599
50/096620-00	ANDRES CRUZ ROYO	90-002206	NOVIEMBRE/89	65710
50/096769-52	ALFREDO LOPEZ OCHOA	90-002223	NOVIEMBRE/89	41299
50/097130-25	SPARCO CONSULTORES, S.A.	90-002245	NOVIEMBRE/89	39110
50/097354-55	ARISTA CONSTRUCCIONES, S.L.	90-002257	NOVIEMBRE/89	69382
50/097419-23	ELENA AGUILERA LOPEZ	90-002264	NOVIEMBRE/89	28316
50/097669-79	MARIA BLANCA LAINEZ PELLICER	90-002286	NOVIEMBRE/89	32731
50/097958-77	DIXOIL, S.A.	90-002309	NOVIEMBRE/89	54156
50/098117-42	ELECTRO SOUND, S.L.	90-002319	NOVIEMBRE/89	284496
50/098553-90	PILAR CASTILLEJO PEREZ	90-002356	NOVIEMBRE/89	26245
50/098665-08	RAL. TECNICA PARA LABOR, S.L.	90-002364	NOVIEMBRE/89	35621
*** Total ***				13202939

EL TESORERO TERRITORIAL,



Dña. Urdano Carrillo Fernández

Núm. 21.023

**REQUERIMIENTOS**

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas EMPRESAS deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos Certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación no se abonán estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
14/070302-64 INGENIERIA DE DESMONTES S.A.	12/88 a 01/89	122.968'--
14/082223-54 RESFOLL, S.L.	03/89 a 03/89	643.075'--
14/079302-64 INGENIERIA DE DES.	02/89 a 02/89	37.568'--
01/024717-09 TEMAN; S.A.	09/88 a 12/88	1.728.115'--
50/001122-47 COC.DE MARISCOS PUNTAMAR S.L.	10/89 a 11/89	113.006'--

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/029043-32	SEDERIAS RIMORA, S.L.	10/89 a 10/89	98.584'--
50/029543-47	JOSE PRAT TERRICABRAS	10/89 a 11/89	54.682'--
50/031308-66	FRANCISCO MONCAYO SARTO	08/89 a 08/89	23.361'--
50/031821-94	MIGUEL A.CAPAPEY EROLES	08/89 a 08/89	37.857'--
50/032820-26	SUC.SEDERIAS RIMORA S.L.	10/89 a 10/89	98.584'--
50/034379-33	ESPAÑAQUE MARCELLAN S.A.	09/89 a 11/89	124.926'--
50/039120-21	CARPINTERIA RETORNANO, S.L.	09/89 a 11/89	795.374'--
50/041190-54	PROTECCION ASESORIA TIEMPO, S.A.	10/89 a 11/89	578.156'--
50/046291-14	TALLERES CONDE.BENITO CONDE	09/89 a 11/89	110.518'--
50/046533-62	CLUB NAUTICO DE ZARAGOZA	08/89 a 08/89	91.085'--
50/046948-89	FELISA ARANA ABALOS	11/89 a 11/89	32.731'--
50/050217-60	FERMIN MONCLUS ARBO	10/89 a 11/89	119.312'--
50/051707-95	ARAGONESA HOSTELERA, S.A.	07/89 a 09/89	164.599'--
50/053689-40	FRANCISCO TORRES ALDON	10/89 a 10/89	31.829'--
50/055138-34	M.Y.A.PUBLICIDAD S.L.	02/89 a 02/89	1.395'--
50/055154-50	JOSE ANGEL SANTIPIER ROMEO	10/89 a 10/89	73.530'--
50/055831-48	CEGAR SORIA NAVARRO	07/89 a 08/89	110.150'--
50/056093-19	LUIS ESCOBEDO RUIZ	10/89 a 11/89	70.586'--
50/056487-25	DULCES ANVI, S.L.	10/89 a 10/89	86.723'--
50/059913-55	INDUSTRIALIZACION S.A.	10/89 a 11/89	78.092'--
50/060403-61	AGUSTIN PEREZ FERNANDEZ	07/89 a 11/89	520.935'--
50/060880-53	GEOMETRIA CERAMICA, S.A.	10/89 a 11/89	234.840'--
50/063356-07	ANTONIO ALJUEZAR ALJUEZAR	10/89 a 10/89	159.680'--
50/064814-10	INVERSORA MOBILIARIA, S.A.	10/89 a 11/89	98.546'--
50/065261-69	CONFECCIONES TRULLEN, S.L.	10/89 a 10/89	92.790'--
50/065578-95	LIBROS VICENS VIVES, S.A.	09/89 a 09/89	81.233'--
50/065669-89	ANTONIO BAZAN FERNANDEZ	10/89 a 11/89	70.586'--
50/067908-00	JOSE LUIS BONILLA NASARRE	07/89 a 09/89	74.701'--
50/068808-27	INDUSTRIAL PERCHOSA, S.L.	12/85 a 12/85	3.828'--
50/069441-78	VIDRIAL, S.A.	11/89 a 11/89	71.244'--
50/070176-37	ANGEL BRUNA GRACIA	11/89 a 11/89	152.085'--
50/071631-37	FRANCISCO ALVAREZ JUAREZ	08/89 a 08/89	40.706'--
50/072092-13	ARAGONESA DE DEPORTES, S.A.	10/89 a 11/89	287.472'--
50/072155-76	EMRIQUE RIOS FERRER	08/89 a 09/89	438.458'--
50/072427-57	TUBOS CHACANA, S.L.	10/89 a 10/89	40.119'--
50/073866-41	IDIOMAS ZARAGOZA, S.L.	10/89 a 11/89	100.347'--
50/073885-60	RECUBRIMIENTOS MM.MARIAL	08/89 a 11/89	389.016'--
50/074467-60	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	08/89 a 08/89	27.787'--
50/074659-58	PABLO NAVARRO GALLEZO	07/89 a 07/89	90.206'--
50/075743-75	CENTEN IBERICA, S.A.	05/89 a 11/89	404.397'--
50/076207-54	FINANCIERA BANZANO, S.A.	10/89 a 10/89	87.998'--
50/076275-25	MARACELI VALLEJO LAGUERA	07/89 a 07/89	85.991'--
50/076331-81	RIVERES GRANDEL EMILIO	07/89 a 08/89	94.907'--
50/076414-67	RAFAEL SANCHEZ BOLANCE	07/89 a 11/89	224.210'--
50/076570-29	MIGUEL ANGEL GALERA LASOBRAS	07/89 a 08/89	751.319'--
50/076575-34	CIAL DE PP.ARAGONESA, S.A.	11/89 a 11/89	47.331'--
50/077015-86	FCº.JAVIER MONZON LABORDA	07/89 a 07/89	34.423'--
50/077965-66	FCº.JAVIER PUEYO SIERRA	08/89 a 08/89	45.350'--
50/078132-39	II.MM.MM.HNOS.CORTES, S.A.	05/89 a 11/89	513.256'--
50/078240-50	S.C.FERRISA	07/89 a 09/89	497.646'--
50/078396-12	FELIX MONGE SABIRON Y OT.	06/89 a 09/89	351.750'--
50/078852-80	DISCOZA, S.A.	10/89 a 10/89	114.305'--
50/079058-92	SDAD.COOP.TRABAJO ASOCIADO	10/89 a 11/89	156.181'--
50/079263-06	I.Z. DE EE.PROFESIONALES	10/89 a 10/89	101.578'--
50/079263-06	I.Z. DE EE.PROFESIONALES	10/89 a 10/89	116.815'--
50/079268-11	JOSE A.BORRERO LLANAS	04/89 a 04/89	34.835'--
50/079457-06	JESUS CEA MARTIN CRESPO	07/89 a 09/89	101.058'--
50/079506-55	AGRO SISTEMAS ESPAÑA, S.A.	10/89 a 11/89	92.756'--
50/079603-55	ALVARO CATALAN ZURRIAGA	10/89 a 10/89	28.188'--

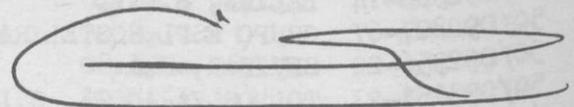
DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/079681-36	ARAGONESA DE EMBALAJES, S.A.	11/89 a 11/89	156.927'--
50/080025-89	TALLERES BERI, S.L.	07/89 a 09/89	364.194'--
50/080130-00	CIRILO GRACIA BAILO	11/89 a 11/89	166.790'--
50/080134-04	IDELCO, S.L.	10/89 a 11/89	93.065'--
50/080244-17	TRINIDAD MARTINEZ LORENTE	11/89 a 11/89	353.719'--
50/080369-45	M.ROSA ARANDA GUERRERO	09/89 a 09/89	88.941'--
50/080441-20	FEBOCO, S.L.	07/89 a 09/89	221.174'--
50/080579-61	MA.ROQUINERUA DEL JALON, S.A.	11/89 a 11/89	734.546'--
50/080628-13	PARQUES Y JARDINES RAGA, S.A.	10/89 a 11/89	1.095.787'--
50/081122-22	L.J.ALCAIA, S.L.	09/89 a 09/89	106.132'--
50/081260-63	MARIA TERESA LAZARO IGUAL	07/89 a 07/89	56.373'--
50/081496-08	LUIS M.PARDOS LOPEZ	10/89 a 11/89	56.504'--
50/081631-46	ALFONSO ALZURIA RAMO	10/89 a 11/89	182.697'--
50/081692-10	PARQUEES DE ENCINA, S.L.	08/89 a 10/89	524.332'--
50/081717-35	CONSTR.Y CONSERV.EDIFICIOS SA	11/89 a 11/89	427.807'--
50/081958-82	RHACHES, S.L.	11/89 a 11/89	139.308'--
50/082048-75	PEPE MONTERO, S.A.	06/89 a 11/89	742.928'--
50/082254-87	GEMSA, EMPRESA CONSTRUCTORA	10/89 a 11/89	805.772'--
50/082541-83	EDICIONES AGUAVIVA, S.A.	07/89 a 09/89	1.026.794'--
50/082755-06	MIGUEL FONTGIVELL GOMEZ	10/89 a 11/89	155.895'--
50/083080-40	ALBOROTTO, S.C.L.	10/89 a 11/89	929.313'--
50/083096-56	JUAN J.HERNANDEZ VALENCIA	10/89 a 11/89	153.995'--
50/083147-10	PI PROMOCIONES E IMAGEN, S.A.	09/89 a 11/89	156.054'--
50/084259-55	JOSE A.RUIZ/GALVE SANTOS	07/89 a 09/89	131.482'--
50/084368-67	DISTRIBUCIONES STA.FE, S.A.	10/89 a 11/89	116.856'--
50/084567-72	CONSUELO FERNANDEZ ZAMORA	11/89 a 11/89	23.361'--
50/084568-73	R.GERILATRICA MIRAFLORES	10/89 a 11/89	55.335'--
50/084626-34	TALLERES DESCOR, S.L.	07/89 a 09/89	242.794'--
50/084766-77	PROMOTORA PTE SANTIAGO, S.A.	08/89 a 08/89	69.472'--
50/084827-41	AGUSTIN RUIZ ORTEGA	11/87 a 02/88	99.325'--
50/085201-27	AUTO VEDRUNA, S.L.	10/89 a 11/89	85.244'--
50/085262-88	TRANSPORTES UGALDETXO, S.A.	10/89 a 10/89	45.244'--
50/085506-41	ARIDOS ZARAGOZA, S.A.	11/89 a 11/89	97.006'--
50/086521-56	GES.CONsul.TRIBUTARIA S.A.	06/89 a 11/89	252.219'--
50/085584-22	MIGUEL FONTGIVELL GOMEZ	10/89 a 11/89	100.407'--
50/085643-81	JOSE JAVIER LOPEZ HERNANDEZ	07/89 a 09/89	153.053'--
50/085696-37	ENRIQUE RIERA RAMOS	11/89 a 11/89	28.316'--
50/085701-42	OCTAVIL GIL VICENTE	08/89 a 11/89	300.512'--
50/85912-59	SANTIAGO GIMENO GARCIA	11/89 a 11/89	59.497'--
50/085992-42	EUGENIO ANGEL PUEYO GRACIA	08/89 a 08/89	55.295'--
50/086005-55	IDRO ARAGON, S.A.	07/89 a 10/89	138.816'--
50/086069-22	CRUZ MATEO FRAJ	10/89 a 11/89	584.445'--
50/086391-53	MANUFACTURAS VAICORS, S.A.	08/89 a 08/89	51.315'--
50/086435-00	JOSE GONZALEZ HERRERO	10/89 a 11/89	93.450'--
50/086650-21	LAES COMP.ARAGON RIOJA, S.A.	10/89 a 11/89	50.175'--
50/087067-50	ARMARISA, S.C.	07/89 a 07/89	74.135'--
50/087087-70	GRUPC CIAR, S.A.	10/89 a 11/89	100.347'--
50/087201-87	M.TERESA GARCIA CUNCHILLOS	07/89 a 11/89	169.379'--
50/087441-36	SARA OPIC MARTIN	10/89 a 11/89	122.733'--
50/087501-96	MARMARI, S.L.	11/89 a 11/89	197.644'--
50/087899-09	ALABASTROS DEL EBRO, S.L.	11/89 a 11/89	286.182'--
50/087936-46	POKIMOLT, S.A.	10/89 a 10/89	38.907'--
50/087940-50	OBRAS ALAGON, S.A.	10/89 a 11/89	99.062'--
50/088199-18	ANTONIO R.ARTO DIORRIOS	07/89 a 09/89	269.920'--
50/088291-13	JOMAFLEUR, S.A.	10/89 a 10/89	32.861'--
50/088380-05	JOSE CARLOS LEGUA MURILLO	01/89 a 01/89	3.352'--
50/088427-52	HOSTELPES, S.A.	10/89 a 11/89	444.622'--
50/088494-22	SANTIAGO AGUSTIN RUIZ	08/89 a 09/89	1.804.241'--
50/088524-52	GARCIA DE LA HOZ, S.A.	07/89 a 07/89	68.844'--

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/088651-82	CONFECCIONES ZARAGOZA, S.A.	10/89 a 10/89	75.764'-
50/088719-53	REFIELCO, S.A.	08/89 a 10/89	140.911'-
50/088754-88	TOMAS MAUREL MONFORTE Y OTRA	07/89 a 07/89	58.844'-
50/088798-35	MER PROMOCIONES Y VENTAS, S.A.	10/89 a 11/89	73.331'-
50/89002-45	GINASIO 2000, S.L.	11/89 a 11/89	158.240'-
50/089111-57	JUAN CARLOS LAGUARDIA PEREZ	07/89 a 09/89	226.051'-
50/089129-75	TRINIDAD REGALADO MATEO	01/89 a 07/89	37.449'-
50/089313-65	PARCEL QUICK, S.A.	10/89 a 11/89	110.172'-
50/089433-88	VINTER COURIERS, S.L.	10/89 a 11/89	178.744'-
50/89564-25	PIRINEOS SIN FRONTERAS S.A.	10/89 a 11/89	569.150'-
50/089825-92	ALABONA CONFECCIONES SA	08/89 a 08/89	630.540'-
50/089825-92	ALABONA CONFECCIONES, S.A.	11/89 a 11/89	152.064'-
50/089863-33	M. ESTHER LOPEZ BURGOS	09/89 a 09/89	28.188'-
50/089872-42	LA RUEDA TEATRO, S.C.L.	08/89 a 08/89	36.048'-
50/089875-45	INDUSTRIAS GOYA, S.L.	06/89 a 09/89	145.378'-
50/89895-65	RESTAURANTE MAR DE ARAGON SA	10/89 a 10/89	167.561'-
50/090173-52	LOYMEN, S.A.	10/89 a 11/89	56.504'-
50/090227-09	FUCRI, S.A.	11/89 a 11/89	724.249'-
50/090311-93	PERFIDIA, S.L.	08/89 a 08/89	88.847'-
50/090338-23	BARNER, S.A.	08/89 a 09/89	199.905'-
50/090506-94	EMILIO VICENTE GARONA	03/88 a 03/88	19.467'-
50/090657-51	JOSE MARIA LORAS ABAD	09/89 a 09/89	28.955'-
50/090821-21	ASES. DEP. Y DE IMAGEN, S.A.	10/89 a 11/89	94.176'-
50/090894-94	JOSE MARIA BENEDICTO LECINA	07/89 a 09/89	85.991'-
50/091094-03	ENLUCIDOS Y REFORMAS, S.L.	07/89 a 07/89	3.763.000'-
50/091146-55	ZARAGOZA NOCHE, S.L.	10/89 a 10/89	294.437'-
50/091230-42	ADOLFO MARTINEZ ENCISO	10/89 a 11/89	84.689'-
50/091334-49	REINALDO LAZARO GARCIA	10/89 a 11/89	77.380'-
50/091718-45	BAROCLEAN ESPAÑA, S.A.	10/89 a 11/89	140.779'-
50/091732-59	DISTRIB. ARAGONESA PLASTICOS SA	07/89 a 07/89	110.414'-
50/091839-69	CONSTRUCCIONES V.C., S.L.	09/89 a 09/89	2.049.957'-
50/091977-13	POPULACIONES ARAGON, S.C.	08/89 a 08/89	46.812'-
50/092147-86	MONTEMETAL, S.L.	10/89 a 11/89	367.296'-
50/092177-19	CIA. ESP. COLCHONES Y COMPL. S.A.	10/89 a 11/89	141.042'-
50/092191-33	PROMAZARA, S.C.	10/89 a 11/89	158.755'-
50/092211-53	ARMO, S.A.	07/89 a 07/89	176.445'-
50/092299-44	ILUMINACION ESPECTACULAR, S.C.	07/89 a 07/89	45.612'-
50/092405-53	LAZLO INTERNACIONAL, S.A.	10/89 a 11/89	59.658'-
50/092462-13	AUXILIAR TRANSPORTE AEREO, S.A.	10/89 a 11/89	121.060'-
50/092507-58	EDUARDO PALUZO DE LA TORRE	07/89 a 07/89	91.500'-
50/092560-14	BELIAN, S.A.L.	10/89 a 11/89	160.523'-
50/092807-67	GRUPO ESPL. HOSTELERA S.L.	08/89 a 08/89	29.615'-
50/092956-22	SEVIZAR, S.A.	10/89 a 11/89	99.062'-
50/093151-23	TOLDOS ZARAGOZA, S.L.	07/89 a 07/89	71.244'-
50/093184-56	DISCO MIL, S.L.	11/89 a 11/89	348.988'-
50/093305-80	GESTION INM. ABAD TORRES, S.A.	07/89 a 11/89	195.937'-
50/093351-29	SECURITY EXPRES, S.L.	08/89 a 08/89	101.891'-
50/093364-42	ALFREDO DELGADO MARTINEZ	09/89 a 09/89	36.410'-
50/093379-57	MARIA LOPEZ SANCHEZ	08/89 a 09/89	60.962'-
50/093386-64	GRUPO 40, S.A.	08/89 a 11/89	396.521'-
50/093862-55	MIGUEL ANGEL LOPEZ JASO	07/89 a 07/89	93.452'-
50/094220-25	EL CENADOR DE DOÑA TECLA, S.L.	07/89 a 09/89	404.097'-
50/094240-45	TISSE, S.L.	10/89 a 11/89	122.695'-
50/094247-52	ARTEZARA, S.A.	10/89 a 11/89	61.347'-
50/094355-63	JOSE MARTIN MORALES MARTIN	10/89 a 10/89	27.472'-
50/094373-81	COPREZA, S.L.	12/88 a 12/88	9.856'-
50/094473-84	RICARDO MORENO PULERTOLAS	07/89 a 09/89	171.977'-
50/094791-14	BRONC, S.A.	09/89 a 09/89	174.329'-
50/095020-49	ARAGONESA DEL CORDERO, S.A.	10/89 a 10/89	114.649'-

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
50/095223-58 CATHERINE PRIEUR	10/89 a 11/89	46.722 <sup>1</sup> -
50/095268-06 GRUPO ELECTROCALOR, S.L.	10/89 a 11/89	365.391 <sup>1</sup> -
50/095574-21 EJECUTIVA GESTION, S.L.	10/89 a 11/89	146.662 <sup>1</sup> -
50/095771-24 JOSE MIGUEL LACRUZ ALONSO	03/89 a 03/89	62.157 <sup>1</sup> -
50/095784-37 EBRO UNITE, S.L.	08/89 a 08/89	54.082 <sup>1</sup> -
50/095796-49 MA.CRISTINA DELGADO SANCHO	08/89 a 09/89	208.414 <sup>1</sup> -
50/096017-75 INDUSTRIAL CALEF.Y REFRIG.	11/89 a 11/89	139.464 <sup>1</sup> -
50/096034-93 SNACK 2000, S.L.	11/89 a 11/89	56.633 <sup>1</sup> -
50/096203-68 ZAEBRO, S.L.	08/89 a 09/89	383.420 <sup>1</sup> -
50/096270-38 CTNES MONZON, S.C.L.	11/89 a 11/89	277.530 <sup>1</sup> -
50/096341-12 SATURNINO YESTE ROBERO	09/89 a 09/89	181.787 <sup>1</sup> -
50/096431-05 JOSEFINA SILVA BENESES	08/89 a 08/89	28.262 <sup>1</sup> -
50/096533-10 MARIA JESUS MIRANA GONZALEZ	09/89 a 09/89	28.188 <sup>1</sup> -
50/096558-15 CONSTRUCCIONES REUFAST, S.L.	10/89 a 11/89	565.360 <sup>1</sup> -
50/096694-74 JOSE MARIA FARLED MILLAN	10/89 a 10/89	33.512 <sup>1</sup> -
50/096836-22 MONTAJES MERCION, S.A.	07/89 a 11/89	3.051.772 <sup>1</sup> -
50/096865-51 SPRINT URGENTE MERC S.A.	10/89 a 11/89	357.485 <sup>1</sup> -
50/096938-27 JOSE MANUEL PEREZ PEREZ	07/89 a 09/89	85.991 <sup>1</sup> -
50/096973-62 ANGEL CAZORLA AGUILERA	11/89 a 11/89	87.034 <sup>1</sup> -
50/096997-86 JOSE MIGUEL MAYADO VILLA	10/89 a 11/89	56.504 <sup>1</sup> -
50/097008-00 CARMEN MARGALEJO MARTIN	09/89 a 09/89	27.603 <sup>1</sup> -
50/097018-10 FCC.VICTORIA, 31, S.L.	07/89 a 07/89	56.373 <sup>1</sup> -
50/097047-39 JOSE S.GARITA MORER	10/89 a 10/89	57.566 <sup>1</sup> -
50/097327-28 JOSE ABELIAN, S.L.	06/89 a 08/89	62.086 <sup>1</sup> -
50/097489-93 SILVIO RUIZ LLERA	07/89 a 11/89	220.666 <sup>1</sup> -
50/097492-96 MANUEL LACRUZ GRACIA	10/89 a 11/89	84.689 <sup>1</sup> -
50/097542-49 ANTONIA SAIMERON PORRAS	09/89 a 09/89	25.859 <sup>1</sup> -
50/097615-25 RAMON CLAVERIA HERNANDEZ	10/89 a 10/89	113.618 <sup>1</sup> -
50/097616-26 ISLENA DE MONTAJE, S.L.	07/89 a 07/89	2.805.890 <sup>1</sup> -
50/097620-30 HISPACOL ZARAGOZA, S.L.	09/89 a 10/89	82.024 <sup>1</sup> -
50/097692-05 FRANK ZAPA, S.L.	09/89 a 09/89	56.373 <sup>1</sup> -
50/097714-27 JOSE JAVIER REINALES SANCHO	09/89 a 09/89	468.103 <sup>1</sup> -
50/097794-10 TROYANO ANDRADE, CATALINA	11/89 a 11/89	26.889 <sup>1</sup> -
50/097808-24 ARAGONESA DE SERV.DE AVIAC.	11/89 a 11/89	125.421 <sup>1</sup> -
50/097971-90 PRODUCTOS MALU, S.A.	10/89 a 11/89	164.043 <sup>1</sup> -
50/098447-81 M.MERCEDES BLASCO TESAN	11/89 a 11/89	27.210 <sup>1</sup> -

Zaragoza, 23 de marzo de 1990

EL TESORERO TERRITORIAL,



Fdo. Urbano Carrillo Fernández

**Tribunal Superior de Justicia de Aragón**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 18.462

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 375 de 1990, promovido por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Esteban Torné Castillo, contra resolución del Ayuntamiento de Zaragoza de 17 de febrero de 1989, en expediente 3123728-88, imponiendo obligación de sufragar cuotas de urbanización en barrio de Santa Isabel, y contra resolución de 15 de diciembre de 1989 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.463

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 378 de 1990, promovido por María-Pilar Marrase Blasco, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, por resolución del director general de MUFACE de 30 de junio de 1989 denegando revisión de pensión complementaria de jubilación, y contra resolución del subsecretario de 23 de febrero de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.761**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 407 de 1990, promovido por Fernando-Senén González Carón, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del director general de personal de 12 de febrero de 1990 denegando reconocimiento de complemento personal y transitorio para compensar de la disminución de retribuciones por su ascenso a teniente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.762**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 403 de 1990, promovido por Gonzalo Alonso Alonso, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 15 de diciembre de 1989 del director general de personal, desestimando petición de complemento de dedicación especial a los tenientes en activo que hayan accedido desde subtenientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.763**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 405 de 1990, promovido por Fernando Méndez Diéguez y varios más, contra el director general de Correos y Telégrafos, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos el 14 de abril de 1989 contra el descuento de la nómina de enero de 1989 de cantidades por jornadas de huelga del 14 de diciembre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.764**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 404 de 1990, promovido por José-Enrique López Ortega, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 17 de noviembre de 1989 del director general de personal desestimando petición de complemento de dedicación especial a los tenientes en activo que hayan accedido desde subtenientes. (SR núm. 424.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.765**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 406 de 1990, promovido por Aragonesa Urbana, S. A., y Antonio López Salas, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 22 de diciembre de 1989 desestimando recurso de reposición contra resolución recaída en expediente 537.970-89, de 1 de agosto de 1989, sobre impuestos de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.766**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 401 de 1990, promovido por Francisco-Javier Hernández Gaspar, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 26 de septiembre de 1989 imponiendo sanción de extinción de subsidio de desempleo, exclusión a cualquier prestación y devolución de cantidades percibidas (Acta SE-773-89).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.767**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 416 de 1990, promovido por Manuel García Figueras, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del teniente general JEME de 30 de enero de 1990 desestimando recurso de alzada contra resolución del teniente general jefe MASPE de 20 de septiembre de 1989, que desestima solicitud de ascenso a capitán de oficinas militares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.768**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 418 de 1990, promovido por Ricardo Martín Márquez, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del teniente general JEME de 22 de enero de 1990 desestimando recurso de alzada contra resolución del teniente general jefe del MASPE de 18 de septiembre de 1989 denegando solicitud de ascenso a capitán de oficinas con efecto de 27 de diciembre de 1981 y derechos económicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.769**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 417 de 1990, promovido por Francisco González León, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del teniente general JEME de 17 de enero de 1990 desestimando recurso de alzada contra resolución del teniente general jefe del MASPE de 18 de septiembre de 1989 denegando solicitud de ascenso a capitán de oficinas con efecto de 18 de septiembre de 1989 y derechos económicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.770**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 419 de 1990, promovido por Marcial Abril Alfaro, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del teniente general JEME desestimando recurso de alzada contra resolución del teniente general jefe del MASPE de 18 de septiembre de 1989 denegando solicitud de ascenso a capitán de oficinas con efecto de 27 de octubre de 1983 y derechos económicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.775**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 414 de 1990, promovido por Enrique Barcelona Millán, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del teniente general jefe del MAPER de 28 de febrero de 1989 denegando petición de reconocimiento para trienios por el tiempo de los servicios prestados como alumno aprendiz en el Instituto Politécnico del Ejército, y contra resolución de 10 de enero de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.771**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 420 de 1990, promovido por José Rodríguez de la Paz y López de la Manzanara, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del teniente general JEME de 9 de febrero de 1990 desestimando recurso de alzada contra resolución del teniente general jefe del MASPE de 20 de octubre de 1989 denegando solicitud de ascenso a capitán de oficinas con efecto de 5 de junio de 1986 y derechos económicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.772**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 422 de 1990, promovido por Raúl Moreno Gómez, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del teniente general JEME de 30 de enero de 1990 desestimando recurso de alzada contra resolución del teniente general jefe del MASPE de 20 de septiembre de 1989 denegando solicitud de ascenso a capitán de oficinas con efecto de 4 de enero de 1984 y derechos económicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.773**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 426 de 1990, promovido por Luis Mediavilla Brayo, contra el Ministerio de Defensa, por recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército denegatorio del derecho a percibir la indemnización de residencia eventual solicitada correspondiente a dos años de permanencia en la Academia Especial Militar, que confirmó la resolución del general director de Enseñanza del MASPE de 3 de enero de 1990. (SR núm. 561-Personal Novalir. 8 TM.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.774**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 411 de 1990, promovido por Santiago Tejada Anderica, contra el Ministerio de Defensa, por resolución

del teniente general jefe del MAPER de 4 de octubre de 1989 denegando petición de reconocimiento de tiempo para trienios como alumno aprendiz en el Instituto Politécnico del Ejército número 1, y contra resolución del teniente general JEME de 30 de enero de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.776**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 412 de 1990, promovido por Diego García González, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del teniente general jefe del MAPER de 4 de octubre de 1989 denegando petición de reconocimiento para trienios de servicios prestados como alumno aprendiz en el Instituto Politécnico del Ejército, y contra resolución del teniente general JEME de 22 de enero de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 19.488**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 428 de 1990, promovido por Cresa, Aseguradora y Reaseguradora Ibérica, S. A., contra Confederación Hidrográfica del Ebro y resolución de 28 de febrero de 1990, dictada en el expediente 89-RE-020, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 26 de enero de 1990, que denegaba indemnización de daños interesada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 19.493**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 387 de 1990, promovido por Emilio Sáez Incertis, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 4 de octubre de 1989 del teniente general jefe del MASPE denegando petición de reconocimiento para trienios del tiempo de servicios prestados como alumno aprendiz en el Instituto Politécnico del Ejército número 1, y contra resolución del teniente general JEME de 30 de enero de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 19.489**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 390 de 1990, promovido por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri, en nombre y representación de José-María Cobos Escribano y Marta Palacín Gil, contra el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón y resolución de 11 de enero de 1990, desestimando recurso de reposición contra la resolución de 30 de diciembre de 1989, por la que se autoriza a María-Carmen Pablo Uriol al traslado de su farmacia desde el núm. 29 de la calle Sixto Celorrio al núm. 13 de la misma calle.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 19.490

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 391 de 1990, promovido por la procuradora doña Lourdes Oña Llanos, en nombre y representación de Josefina Lacaba Lajusticia, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 8 de enero de 1990 desestimando recurso de reposición contra la resolución de 6 de noviembre de 1989, dictada en reclamación de abono de cantidad con motivo de la inclusión del complemento de destino en el haber computable para el cálculo de la prestación de socorro por fallecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 19.491

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 388 de 1990, promovido por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón y resolución de 27 de junio de 1989, dictada en reclamación núm. 190-88, contra valoración practicada en expediente de comprobación relativo al impuesto sobre transmisión patrimonial y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 19.492

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 385 de 1990, promovido por la procuradora doña María-Paz Senac Bardají, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la calle Madre Sacramento, núm. 15, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza y resolución de 2 de febrero de 1989, en acta de liquidación núms. 1.656 a 1.661-88, de 31 de agosto, por descubierto de cotización en expediente núm. 2.630-89, y contra resolución de 31 de enero de 1990 de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

## ALAGON

## Núm. 31.025

Aprobados, en sesión de 11 de mayo de 1990, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de urbanización de la plaza del Castillo y terminación de urbanización calle Mosén Félix Lacambra, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones contra los mismos.

Alagón, 12 de mayo de 1990. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

## ALBORGE

## Núm. 28.941

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1989, pudiendo presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
  - Cuenta general de valores auxiliares e independientes del presupuesto.
  - Cuenta de administración del patrimonio.
- Alborge, 2 de mayo de 1990. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

\* \* \*

Don Ricardo Artigas Galindo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alborge (Zaragoza);

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 26 de febrero de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1990, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, por capítulos, el siguiente resumen:

## Ingresos

1. Impuestos directos, 1.014.000.
2. Impuestos indirectos, 50.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.135.000.
4. Transferencias corrientes, 770.000.
5. Ingresos patrimoniales, 260.000.
7. Transferencias de capital, 6.657.352.

Total ingresos, 9.886.352 pesetas.

## Gastos

1. Gastos de personal, 1.817.516.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.374.000.
3. Gastos financieros, 250.000.
4. Transferencias corrientes, 75.000.
6. Inversiones reales, 5.836.836.
9. Pasivos financieros, 533.000.

Total gastos, 9.886.352 pesetas.

Alborge, 2 de mayo de 1990. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

## ALFAJARIN

## Núm. 31.022

Don Norberto Ramírez Relancio ha solicitado instalación de una planta de embotellado de vino, con emplazamiento en calle La Portaza, número 28, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

## ALFAJARIN

## Núm. 31.023

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 1989, el proyecto de reparcelación del polígono industrial El Saco; cumplidos los trámites de información pública y notificación individualizada, y vistas las alegaciones presentadas e informe del equipo redactor del proyecto, el arquitecto don Jesús Heredia Lagunas, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 1990, acordó aprobar definitivamente dicho proyecto de reparcelación del polígono industrial El Saco, lo que se expone al público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3.288 de 1978, de 25 de agosto), pudiendo interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alfajarín, 9 de mayo de 1990. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

## ANENTO

## Núm. 28.938

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

## Estado de gastos

1. Gastos de personal, 511.209.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.435.182.
4. Transferencias corrientes, 70.000.
6. Inversiones reales, 13.207.609.

9. Pasivos financieros, 300.000.

Suma el estado de gastos, 15.524.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 780.000.

2. Impuestos indirectos, 50.000.

3. Tasas y otros ingresos, 3.250.000.

4. Transferencias corrientes, 4.100.000.

5. Ingresos patrimoniales, 544.000.

7. Transferencias de capital, 5.800.000.

9. Pasivos financieros, 1.000.000.

Suma el estado de ingresos, 15.524.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Añeto, 12 de abril de 1990. — El alcalde.

**ARANDA DE MONCAYO**

Núm. 30.511

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de abril de 1990, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar las obras de mejora de abastecimiento de agua, zona alta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 28 y siguientes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el expediente se somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones por los interesados, que podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas beneficiadas o las cuotas señaladas.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Aranda de Moncayo, 3 de mayo de 1990. — El alcalde.

**AZUARA**

Núm. 31.026

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 1.475.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.290.000.

3. Intereses, 360.000.

4. Transferencias corrientes, 685.000.

6. Inversiones reales, 2.530.000.

Total aumentos, 10.340.000 pesetas.

B) Deducciones:

a) Con cargo al superávit de 1988, 4.861.970.

b) Por mayores ingresos, tasas y otros, 5.478.030

Total deducciones, 10.340.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Azuara, 7 de mayo de 1990. — El alcalde, Santiago Serrano Ansón.

**BELCHITE**

Núm. 30.215

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del régimen local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1990, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del presupuesto para 1990:

*Ingresos*

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 12.894.224.

2. Impuestos indirectos, 3.421.680.

3. Tasas y otros ingresos, 14.542.799.

4. Transferencias corrientes, 18.700.100.

5. Ingresos patrimoniales, 6.104.097.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 19.000.000.

7. Transferencias de capital, 121.437.100.

9. Variación de pasivos financieros, 6.000.000.

Total ingresos, 202.100.000 pesetas.

*Gastos*

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 24.613.354.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 26.594.962.

3. Intereses, 2.096.103.

4. Transferencias corrientes, 2.510.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 144.555.820.

9. Variación de pasivos financieros, 1.729.761.

Total de gastos, 202.100.000 pesetas.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1990:

Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

—Una plaza de secretario.

2. Escala de Administración general:

—Dos plazas de subescala administrativa.

—Una plaza de subescala auxiliar.

—Tres plazas de subescala subalterna.

Personal laboral:

a) Fijo: Ninguno.

b) Temporal (personal laboral de duración determinada):

—Dos asistentes sociales (Servicio Social de Base de la zona).

—Un auxiliar administrativo (Servicio Social de Base, jornada reducida).

—Un maestro de educación de adultos (dos tercios de jornada).

—Dos obreros de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Belchite, 9 de mayo de 1990. — El alcalde.

**CALATAYUD**

Núm. 28.935

Se pone en conocimiento del público que el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1990 permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales, durante un plazo de ocho días hábiles, contado a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 2 de mayo de 1990. — El alcalde.

**CASPE**

Núm. 30.222

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1990, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, por un importe de 466.873.779 pesetas, nivelado en ingresos y gastos.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150, párrafo primero, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Caspe, 9 de mayo de 1990. — El alcalde.

**CETINA**

Núm. 28.928

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 16.023.797.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 17.790.000.

3. Gastos financieros, 1.500.000.

4. Transferencias corrientes, 3.325.000.
  6. Inversiones reales, 42.514.870.
  9. Pasivos financieros, 11.600.000.
- Suma el estado de gastos, 92.753.667 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 9.260.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 10.281.339.
  4. Transferencias corrientes, 17.700.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 512.328.
  7. Transferencias de capital, 39.000.000.
  9. Pasivos financieros, 16.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 92.753.667 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cetina, 27 de abril de 1990. — El alcalde.

**CETINA****Plantilla de personal de esta Corporación****Núm. 28.929**

- A) Personal funcionario:
- Un secretario, con habilitación de carácter nacional, grupo B.
  - Un administrativo, escala de Administración general, subescala administrativa, grupo C.
  - Un agente municipal, escala de Administración general, grupo E.
- B) Personal laboral:
- a) Fijo: Ninguno.
  - b) Temporal (personal laboral de tiempo determinado):
- Dos asistentes sociales (servicio mancomunado con otros Ayuntamientos).
  - Un maestro de educación de adultos.
- Cetina, 27 de abril de 1990. — El alcalde.

**CETINA****Núm. 28.936**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
1. Personal, 855.000.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.807.000.
  6. Inversiones reales, 15.800.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.300.000.
- Total aumentos, 22.762.000 pesetas.
- B) Deducciones:
- Por transferencia, 6.000.000.
  - Por mayores ingresos, 16.762.000.
- Total deducciones, 22.762.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Cetina, 26 de abril de 1990. — El alcalde.

**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 28.924**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1990, acordó aprobar el Reglamento para la concesión de la Medalla de la villa de Ejeja de los Caballeros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986.

**Reglamento para la concesión de la Medalla de la villa de Ejeja de los Caballeros**

Artículo 1.º Con el nombre de "Medalla de la villa de Ejeja de los Caballeros", el Muy Ilustre Ayuntamiento crea una distinción honorífica

destinada a premiar méritos relevantes, destacados servicios y actos humanitarios dignos de recompensa.

Dicha Medalla se halla constituida por un disco metálico, con anilla pendiente de una cinta roja, con pasador dorado. En el anverso de la misma figura grabado el escudo de la villa, orlado de ramas de laurel, sobre las cuales aparecen superpuestas estilizadas. En el reverso figura la inscripción "Premio al mérito", una cuartela destinada a grabar la fecha del acuerdo de la concesión, por cuyo costado surgen, en dibujo simbólico, unas ramas de roble.

Art. 2.º Esta Medalla puede concederse en tres categorías: oro, plata y bronce, para ser ostentada sobre el pecho en asuntos oficiales, pudiendo ser usada corrientemente fuera de ellos, reproducida en miniatura, pendiente de un lazo blanco, sobre la solapa de la americana o prenda de cuerpo.

Art. 3.º Todas las medallas, cualquiera que sea su clase, tienen el mismo formato, diferenciándose únicamente en el metal de su confección, y su concesión podrá hacerse no sólo a favor de personas individuales sino también a entidades de todo orden.

Art. 4.º Las que se conceden a corporaciones o entidades, para uso de sus banderas o estandartes, se otorgan en forma de corbata, en cinta roja, de uno de cuyos dobles penderá la medalla, cualquiera que sea su clase, en su tamaño reglamentario, y en los finales de la cinta bordado el escudo de la villa, en la misma forma que las bandas que usan como distintivo del cargo los señores concejales.

Art. 5.º Las apreciaciones y consideraciones de los méritos individuales o colectivos y la consiguiente determinación de la categoría que debe otorgarse en cada caso corresponderá íntegra y exclusivamente al Ayuntamiento, mediante propuesta que habrá de formular la Comisión de Interior.

Art. 6.º La concesión podrá otorgarse por iniciativa de la Corporación o de cualquiera de sus miembros, o a petición de alguna autoridad o de entidades legalmente constituidas que representen un positivo valor moral o material de la ciudad.

Art. 7.º Para la concesión será preceptiva la instrucción de un expediente, en el que se reflejarán las circunstancias acreditativas del mérito excepcional o acto merecedor del galardón que su concesión representa, realizados por la persona o entidad a cuyo favor haya de efectuarse. A tal fin, se designará un instructor, el cual someterá su informe a la Comisión de Interior, siendo esta Comisión la que propondrá la concesión o denegación de la Medalla, así como, en su caso, la categoría de la que hubiere de otorgarse.

Art. 8.º La Medalla de la villa de Ejeja, cualquiera que sea su categoría, será otorgada por la Corporación en Pleno, en sesión pública y votación uninominal, es decir, una para cada concesión.

La votación se efectuará por medio de papeletas, entendiéndose que quienes voten "sí" lo hacen en favor de la propuesta de la Comisión; quienes voten "no" lo hacen en contra de la misma, y que las papeletas en blanco se considerarán abstenciones.

La concesión de la Medalla de oro exigirá, en todo caso, el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejeja de los Caballeros, 24 de abril de 1990. — El alcalde, Fernando Acín.

**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 28.925**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1990, acordó aprobar el Reglamento para la concesión de los títulos de "Hijo o Hija predilecto/a", "Hijo o Hija adoptivo/a", "Hijo o Hija meritisimo/a" y "Concejal honorario" de la villa de Ejeja de los Caballeros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986.

**Reglamento para la concesión de los títulos de "Hijo o Hija predilecto/a", "Hijo o Hija adoptivo/a", "Hijo o Hija meritisimo/a" y "Concejal honorario" de la villa de Ejeja de los Caballeros**

Artículo 1.º Para galardonar méritos excepcionales contraídos con la villa por ilustres ejejanos u oriundos de otros municipios, el Ayuntamiento tiene instituidos los títulos honoríficos de "Hijo/a predilecto/a", "Hijo/a meritisimo/a" e "Hijo/a adoptivo/a" de Ejeja, que, respectivamente, serán considerados como el más alto premio que puede conceder la ciudad, y para cuyo otorgamiento se aplicará el criterio de máxima restricción posible.

Art. 2.º La concesión de un título de "Hijo/a adoptivo/a" de Ejeja llevará aneja la ciudadanía de esta villa, con todos sus derechos, así como el privilegio, que también gozarán los "Hijos/as predilectos/as y meritisimos/as" de Ejeja, de acompañar a la Corporación municipal en los actos oficiales a que asista y a concurrir sin voz ni voto a las sesiones públicas del

Ayuntamiento en Pleno, ocupando los asientos reservados a los miembros de la Corporación, como miembros honorarios de la misma.

Art. 3.º También podrá otorgar el Muy Ilustre Ayuntamiento el título de "Concejal honorario" de la Corporación, sin que ello conceda al designado, en ningún caso, facultades para intervenir en el gobierno y administración de la misma, pero habilitará para fundaciones representativas, cuando éstas hayan de ejercerse fuera de la demarcación de la ciudad.

Art. 4.º Los mencionados títulos deberán de ser concedidos mediante instrucción de un expediente, en el que habrán de constar las circunstancias acreditativas del mérito excepcional o del acto merecedor de la distinción que su concesión representa, realizados por la persona a cuyo favor ha de efectuarse. A tal fin, se designará un instructor, el cual someterá su informe a la Comisión de Interior, la cual propondrá al Pleno de la Corporación el título que haya de otorgarse o, en su caso, la denegación.

Art. 5.º La concesión de estos títulos será acordada por la Corporación en Pleno, en sesión pública y votación uninominal, es decir, una para cada concesión.

La votación se efectuará por medio de papeletas, entendiéndose que quienes voten "sí" lo hacen a favor de la propuesta; aquellos que voten "no" lo hacen en contra de la propuesta, y aquellos que voten en blanco se consideran abstenciones.

Art. 6.º La concesión de estos títulos exigirá, en todo caso, el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Art. 7.º No podrán concederse estos títulos a personas que desempeñen altos cargos en la Administración y respecto de las cuales el Ayuntamiento tenga relación de función o servicio, mientras subsistan estas circunstancias, así como los señores alcalde y concejales de la villa durante el ejercicio de su cargo.

La concesión de título de "Concejal honorario" a extranjeros requerirá autorización expresa del Ministerio de Administraciones Territoriales, previo informe del de Asuntos Exteriores.

Art. 8.º Los "Hijos/as meritísimos/as" y "predilectos/as", por el hecho de su nombramiento tendrán derecho a que su entierro tenga carácter oficial, asistiendo al mismo una comisión de la Corporación. Los "Hijos/as adoptivos/as" serán invitados a estar presentes en determinadas fiestas o solemnidades de la villa, que la Comisión estime.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 24 de abril de 1990. — El alcalde, Fernando Acín.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 28.933

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto básico y de ejecución de naves industriales en polígono de servicios contemplado en el Plan general municipal de ordenación urbana de esta villa, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Fausto Comenge Ornat y por el arquitecto don Javier Navarro Ruiz.

No habiéndose presentado alegación o reclamación alguna sobre el expresado proyecto y en concordancia con el apartado dispositivo tercero del reseñado acuerdo, la aprobación inicial del mismo se ha convertido automáticamente en definitiva.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto de 23 de junio de 1978.

Ejea de los Caballeros, 24 de abril de 1990. — El alcalde.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 30.212

Habiendo recibido definitivamente las obras municipales que a continuación se enumeran y la solicitud de cancelación del aval bancario para responder del cumplimiento de los contratos administrativos por Construcciones Casanz, S. A., contratista de las mismas, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los correspondientes contratos.

*Obras que se enumera e importe del aval*

- Urbanización calle Rosario. 146.125.
- Pavimentación calle Tajada. 32.471.
- Construcción rampas barrio de la Llana. 7.234.
- Acondicionamiento de solar calle San Andrés. 28.872.
- Reparación de aceras calle Teruel. 16.623.

Ejea de los Caballeros, 8 de mayo de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 30.213

Habiendo recibido definitivamente las obras municipales de construcción de un aprisco en el monte "Saso", sector XXX, del término municipal de Ejea de los Caballeros, y solicitada por el contratista, don Agustín Bernardo Garrido, la devolución de la fianza en metálico, por importe de 224.700 pesetas, para responder del cumplimiento del contrato administrativo, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato correspondiente.

Ejea de los Caballeros, 8 de mayo de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

**FARLETE**

Núm. 29.012

La Cooperativa Virgen de la Sabina ha solicitado licencia para la instalación de unidad de suministro de gasóleo agrícola, de 40.000 litros, con emplazamiento en dicha Cooperativa Virgen de la Sabina, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Farlete, 2 de mayo de 1990. — El alcalde.

**J A U L I N**

Núm. 28.934

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 14.381.613 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Jaulín, 3 de mayo de 1989. — El alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) ..	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial